



PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Boletín Oficial del Estado del 30 de enero).

Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hace pública la valoración provisional de méritos obtenida en la Fase de Concurso por D. José Antonio García Martín.

Con fecha 17 de febrero de 2020 se hace pública en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte la valoración provisional de la fase de concurso del citado proceso selectivo. El plazo para presentar la documentación acreditativa de los méritos por los aspirantes que superaron la fase de oposición, para que pudieran ser valorados en dicha fase, era del 15 de octubre al 12 de noviembre de 2019, ambos inclusive. D. José Antonio García Martín presenta la referida documentación, en tiempo y forma, aunque el Tribunal la recibe con posterioridad a la fecha de publicación de la valoración provisional.

Por todo ello, el Tribunal Calificador, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Publicar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso obtenida por D. José Antonio García Martín, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, que se acompaña como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Recordar al aspirante que, de acuerdo con el punto 6.5 de las bases de la convocatoria, dispondrá de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para alegar las rectificaciones que estime oportunas respecto a la puntuación otorgada en la fase de concurso, sin que pueda utilizarse dicho plazo para aportar nueva documentación acreditativa de méritos.

El escrito de alegaciones tiene que dirigirse al **Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios. Plaza del Rey I – 3ª planta (28071 Madrid)**, y deberá presentarse, en su caso, en alguna de las dos maneras que se exponen a continuación:

- Telemáticamente, en el Registro electrónico del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1178>) en el apartado "Otras solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas a los servicios centrales del Ministerio de Cultura y Deporte".
- Presencialmente, en el Registro General del Ministerio de Cultura y Deporte o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Laura García-Manzano Guerra



ANEXO

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública
(BOE núm. 26, de 30 de enero)

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.

TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN 5 – PROGRAMA 5

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE CONCURSO		
		MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL PUNTOS
***5829**	GARCÍA MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	0,32	0,00	0,32